

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos  
Consulares

**Espanoles Fallecidos en el Extranjero**  
Consulado General de España en México.  
Ref.: 106-Sc-92

El señor Cónsul general de España en México comunica a este Ministerio el fallecimiento de Samuel Bensusan Cohen, natural de Melilla, hijo de Sadia y Clara, ocurrido en el año 1992.

Madrid, 25 de enero de 1993.—1.556-E.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

*Edicto*

Don Alfonso de Fontcuberta y Samá ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mariano, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Victoria Samá y Coll, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de enero de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—10.474.

### MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

*Edicto*

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1993, por el buque «Sertosa Veintitrés», de la matrícula de Algeciras-1.ª lista, folio 292, al buque de bandera irlandesa denominado «Emerald Light».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—2.065-E.

VIGO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 8-11 de enero de 1993, por el buque «Costa do Pardo», de la matrícula de Vigo, folio 8.487, al buque de bandera alemana «Nordsee».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de enero de 1993.—1.619-E.

VIGO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1993, por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 1-92, al pesquero «Hermanos Touza», folio 2.130 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1993.—1.620-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa  
de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 695/1990*

AVISO

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 695/1990 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por doña Carmen Pérez Saavedra, en nombre y representación de «Abarte Coruña, Sociedad Limitada»; doña Margarita Ferro Rodríguez; «Almacenes La Blanca, Sociedad Limitada», y «Partkor, Sociedad Limitada», contra «Euro Franchise, Sociedad Anónima». Según las denuncias «Euro Franchise, Sociedad Anónima» tiene suscrito un contrato de franquicia de la marca «La Taste» con cada uno de los denunciantes. En los citados contratos se contienen determinadas estipulaciones por las que los denunciantes deben aprovisionarse exclusivamente de productos del franquiciador o de suministradores acordados por él y, en caso de falta de este aprovisionamiento, deberán obtener previamente por escrito autorización para poder adquirir productos distintos a los de «La Taste» de terceros suministradores, se fijan los precios de venta al público de los productos franquiciados, se establece el compromiso de no competir una vez resuelto el contrato suscrito, y de no utilizar nunca el «Know-How» de «La Taste». Además se han producido, según los denunciantes, reiteradas negativas de venta de los productos «La Taste» objeto de franquicia, todo lo cual supone conductas contrarias a la libre competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—1/10.422.

*Nota-extracto de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 926/1993*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 926/1993, expediente de revocación de una práctica exceptuada.

El 16 de octubre de 1990, la Sección Segunda del Tribunal de Defensa de la Competencia acordó mantener la autorización concedida en la sentencia de 29 de marzo de 1971 al cartel de ventas al exterior constituido por las Compañías productoras de potasa de España. El 3 de febrero de 1993 el Tribunal resolvió que se incoara expediente para la revocación de la autorización por cambio fundamental en las circunstancias que se tuvieron en cuenta para su concesión al haber sido adquirido por el INI el 100 por 100 del capital social de «Potasas del Llobregat, Sociedad Limitada»; «Suria K, Sociedad Anónima», y «Comercial de Potasas, Sociedad Anónima», así como el 50 por 100 del de «Potasas de Subiza, Sociedad Anónima».

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de revocar los acuerdos autorizados, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—11.956.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/998 y 999/1991, en su sesión de 25 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda:

Resolviendo, por delegación del Ministro de Hacienda, la petición de condonación formulada por don Francisco García Molina, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 9 de febrero de 1993.—2.330-E.

### ASTURIAS

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, con expresión de número de reclamación, reclamante, número de acta, concepto y porcentaje de condonación:

- 2.807/92. Don Isaac Menéndez Fidalgo. 12103031. IRPF. 100.  
2.807/92. Don Isaac Menéndez Fidalgo. 12103056. IRPF. 100.  
2.808/92. Doña Isabel Alonso Martínez. 12103022. IVA. 50.  
1.704/92. Don Jesús Cecilio Rodríguez González. 33070532. Infracción. 50.

- 1.704/92. Don Jesús Cecilio Rodríguez González. 33070516. Infracción. 50.  
2.327/92. Don Gregorio Vega Valle. 10958662. IRPF. 30.  
2.327/92. Don Gregorio Vega Valle. 10958644. IVA. 30.  
2.328/92. Don Fernando Alba de la Vega y otra. 10498735. IVA. 30.  
2.328/92. Don Fernando Alba de la Vega y otra. 10498701. IRPF. 30.  
2.328/92. Don Fernando Alba de la Vega y otra. 10498710. IRPF. 30.  
2.328/92. Don Fernando Alba de la Vega y otra. 10498726. IRPF. 30.  
1.757/92. Don Jesús Suárez Iglesias. 10498290. IRPF. 50.  
1.757/92. Don Jesús Suárez Iglesias. 10498306. IRPF. 50.  
1.757/92. Don Jesús Suárez Iglesias. 10498315. IRPF. 50.  
1.757/92. Don Jesús Suárez Iglesias. 10498324. IRPF. 50.  
1.757/92. Don Jesús Suárez Iglesias. 10498333. IVA. 50.  
2.770/92. Don Manuel Criado Legrán. 11934042. IRPF. 50.  
2.770/92. Don Manuel Criado Legrán. 11934060. IRPF. 50.  
2.459/91. Don Alfonso Hevia Rocés. 0000231. Sucesiones. 50.  
502/92. Don Loum Modou, Talla Fall y Amadou Dia. 31/91. Contrabando. 50.  
2.426/92. Doña Angeles Moreno Rozada. 10958513. IRPF. 100.  
2.426/92. Doña Angeles Moreno Rozada. 10958522. IRPF. 100.  
2.426/92. Doña Angeles Moreno Rozada. 10958531. IRPF. 100.  
2.757/92. Doña Josefa Pérez Méndez. 05864333. IVA. 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 25 de enero de 1993.—El Abogado del Estado, Secretario, Santiago Cid Fernández. 2.100-E.

### BARCELONA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 17 de noviembre de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre de reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de condonación:

- 5.614/86. «Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima». Desgravación fiscal. 120.140 pesetas. 50 por 100.  
1.3061/88. Francisco Moya Díaz. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.  
16.079/88. Oscar Tutusaus Cortés. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.  
758/89. Ana María Cieza García. IVA. 30.000 pesetas. 100 por 100.  
867/89. «Internacional Estampaciones, Sociedad Anónima». IVA. 60.000 pesetas. 100 por 100.  
43/533/92. Natalia Saltó Morell. IRPF. 1.588.514 pesetas. 75 por 100.  
43/547/92. Adolfo Martínez Cobo. IRPF. 235.291 pesetas. 50 por 100.  
43/296/92. María de la Candela Aguilló Benaiges. IRPF. 217.283 pesetas. 75 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Minis-

tro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 1 de febrero de 1993.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—1.785-E.

### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 875/1992 e interpuesta por don Manuel Zabala González y doña María del Carmen Cardenosa Herreros, se ha dictado, en fecha 26 de enero de 1993, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

Acceder, en parte, a la solicitud formulada por don Manuel Zabala González y esposa, condonando el 33 por 100 de la sanción de 78.709 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 12 de febrero de 1993.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—2.313-E.

### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 876/1992 e interpuesta por don Manuel Zabala González y doña María del Carmen Cardenosa Herreros, se ha dictado, en 26 de enero de 1993, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

Acceder, en parte, a la solicitud formulada por don Manuel Zabala González y esposa, condonando el 25 por 100 de la sanción de 1.144.735 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 12 de febrero de 1993.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—2.315-E.

### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 877/1992 e interpuesta por don Manuel Zabala González y doña María del Carmen Cardenosa Herreros, se ha dictado, en fecha 26 de enero de 1993, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

Acceder, en parte, a la solicitud formulada por don Manuel Zabala González y esposa, condonando el 20 por 100 de la sanción de 875.506 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Logroño, 12 de febrero de 1993.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—2.319-E.

### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 892/1992 e interpuesta por doña María Olga Ruiz Nestares, se ha dictado, en fecha 26 de enero de 1993, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

Acceder, en parte, a la solicitud formulada por doña María Olga Ruiz Nestares, condonando el 60

por 100 de la sanción de 25.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Logroño, 12 de febrero de 1993.—La Abogada del Estado, Secretaria. Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—2.321-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Irún-Tuy, con hijuelas (VAC-043) y Ferrol-Madrid (VAC-039), ACU-1/93*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto, presentado por la Empresa concesionaria, «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» (INTERCAR), durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas afectadas, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—1-11.964.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-G-9225, de los términos municipales de Maçanet y Vidreres*

Aprobado el proyecto D-G-9225. «Desdoblamiento de calzada. Desdoblamiento de la C-251, desde el paso bajo la autopista A-7, de Maçanet hasta el enlace de Vidreres. Carretera C-251, de Granollers a Girona. Tramo: Maçanet-Vidreres», de los términos municipales de Maçanet y Vidreres, en fecha 13 de enero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.521-E.

#### Anexo

##### Término municipal de Maçanet

Número de finca: 0. Número de polígono: 3. Número de parcela: 15. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.177,684 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 22. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.953,935 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 3. Número de parcela: 21. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 583,044 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 3. Número de parcela: 20. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.266,299 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 3. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Josep Clos Mallorqui. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 193,32 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 3. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Josep Vila Francesc. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 550,567 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 3. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Josep Vila Francesc. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 432,129 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 3. Número de parcela: 29. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 304,118 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 3. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josep Esqueu Novell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 573,105 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 3. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Josep Esqueu Novell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 580,803 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 3. Número de parcela: 35. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 895,900 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 3. Número de parcela: 17. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 284,313 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 3. Número de parcela: 33. Nombre de la titular afectada: M. Rosa Font Baciana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 370,604 metros cuadrados.

##### Término municipal de Vidreres

Número de finca: 20. Número de polígono: 15. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Joaquim Font Marbes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 892,073 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 15. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Narcís Adroque Batllósera. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar: 4.857,790 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 15. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Pere Mas Viñas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.325,717 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 15. Número de parcela: 5. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.067,754 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 1. Número de parcela: 101. Nombre de la titular afectada: Anna Dexeus Madi. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 16.480,997 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 1. Número de parcela: 104. Nombre de la titular afectada: Anna Dexeus Madi. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.813,119 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 15. Número de parcela: 6. Nombre de la titular afectada: Anna Dexeus Madi. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.568,40 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 15. Número de parcela: 10. Nombre de la titular afectada: Joana Turbany Boada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 780,497 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 1. Número de parcela: 103. Nombre de la titular afectada: «Mas Flassia, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.303,533 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 15. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Miquel Soler March. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.304,430 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 1. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Miquel Soler Mach. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 851,279 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 15. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Ramón Coll Rodríguez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.290,998 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 1. Número de parcela: 96. Nombre del titular afectado: Pere Massa Lluís. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 986,936 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 1. Número de parcela: 95. Nombre del titular afectado: Ramón Coll Rodríguez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 439,856 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 1. Número de parcela: 94. Nombre del titular afectado: Narcís Dalmau Morell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 693,971 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 15. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Narcís Dalmau Rodríguez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 724,717 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 1. Número de parcela: 93. Nombre del titular afectado: Josep Colls Soler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 811,659 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 15. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josep Colls Soler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.157,020 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 1. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Félix Colls Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 550,999 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 15. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Félix Colls Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 878,965 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 1. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Lluís Font Bosch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 775,670 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 15. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Adolf López Fernández. Objeto a expropiar: Rús-

tico. Superficie a expropiar: 1.014,835 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 1. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Adolf López Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 854,834 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 1. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Adolf López Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 311,356 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 15. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Adolf López Fernández. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 710,712 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 15. Número de parcela: 95. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 463,153 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 1. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Pere Batllósera Massa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 717,109 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 15. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Jaume Llorens Falgueras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 177,821 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 15. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Jaume Batllósera Massa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 789,287 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 1. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Pere Batllósera Massa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 748,181 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 1. Número de parcela: 78. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 39,10 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 15. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Llorens Formiga Oliveras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 455,233 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 1. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Llorens Formiga Oliveras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 493,557 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Número de polígono: 1. Número de parcela: 71. Nombre de la titular afectada: Joana Turbany Boada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 781,333 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Número de polígono: 1. Número de parcela: 70. Nombre de la titular afectada: Iscle Babot Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.254,027 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Número de polígono: 15. Número de parcela: 28. Nombre de la titular afectada: Dolors Xiberta Bosch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.355,437 metros cuadrados.

Número de finca: 57. Número de polígono: 15. Número de parcela: 29. Nombre de la titular afectada: Iscle Babot Blanch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 896,337 metros cuadrados.

Número de finca: 58. Número de polígono: 15. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Josep Aragay Gironès. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 269,62 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Número de polígono: 1. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Miquel Colls Massa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 971,260 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Número de polígono: 1. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Francisco José Mazó Camps. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 633,690 metros cuadrados.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-940, del término municipal de Rubí*

Aprobado el proyecto M-B-940, «Mejora local. Enlace de la C-1413 con la avenida de La Electricidad. Carretera C-1413 de Molins de Rei a Caldes de Montbui, punto kilométrico 9,000. Tramo: Rubí», del término municipal de Rubí, en fecha 13 de enero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 23 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Javier Velasco Vargas.—10.523-E.

#### Anexo

##### Término municipal de Rubí

Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Julián Morcillo Lara. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.

Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Llorens Gelabert. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.065.

Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Marcelino Vila Valentí. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 34.

Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: «Rubitrán, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.

Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Doña Leocadia Antonetti Barberá. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 49.

Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Doña Leocadia Antonetti Barberá. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 272.

Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Josep Julià Folch. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 375.

Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: «Cerámica Egara, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 92.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-941 del término municipal de Rubí*

Aprobado el proyecto M-B-941, «Mejora local. Enlace de la C-1413 en el punto kilométrico 10 con el acceso a Rubí. Carretera C-1413 de Molins de Rei a Caldes de Montbui, punto kilométrico

10,00. Tramo: Rubí», del término municipal de Rubí, en fecha 14 de enero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 23 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.527-E.

#### Anexo

##### Término municipal de Rubí

Número de finca: 1. Número de polígono: 12. Número de parcela: 133. Nombre del titular afectado: Cerámicas Egara. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 125.

Número de finca: 2. Número de polígono: 12. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Massana Bru. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

Número de finca: 3. Número de polígono: 12. Número de parcela: 21b. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Massana Bru. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 473.

Número de finca: 4. Número de polígono: 12. Número de parcela: 20b. Nombre del titular afectado: Don Jacinto Vilarroya Vilarroya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 950.

Número de finca: 5. Número de polígono: 12. Número de parcela: 19b. Nombre del titular afectado: Doña Magdalena Roig Llunell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 948.

Número de finca: 6. Número de polígono: 12. Número de parcela: 131b. Nombre del titular afectado: Doña Magdalena Roig Llunell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 783.

Número de finca: 7. Número de polígono: 12. Número de parcela: 18b. Nombre del titular afectado: Don Pablo Alzamora Jambro. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 375.

Número de finca: 8. Número de polígono: 12. Número de parcela: 16b. Nombre del titular afectado: Don Pablo Alzamora Jambro. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 9. Número de polígono: 12. Número de parcela: 15b. Nombre del titular afectado: Don Juan Comellas Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 713.

Número de finca: 10. Número de polígono: 12. Número de parcela: 14b. Nombre del titular afectado: Don Roberto Marcet Rins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 11. Número de polígono: 12. Número de parcela: 13b. Nombre del titular afectado: Don Jaime Ricart Mas. Objeto a expropiar:

Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 505.

Número de finca: 12. Número de polígono: 12. Número de parcela: 12b. Nombre del titular afectado: Don José Vila Ramoneda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 13. Número de polígono: 12. Número de parcela: 11b. Nombre del titular afectado: Don Antonio Bonsoms Prats. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 14. Número de polígono: 12. Número de parcela: 10b. Nombre del titular afectado: Don Pablo Graju Roig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 938.

Número de finca: 15. Número de polígono: 12. Número de parcela: 9b. Nombre del titular afectado: Don Juan Roca Vinyales. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 513.

Número de finca: 16. Número de polígono: 12. Número de parcela: 8b. Nombre del titular afectado: Don Juan Roca Vinyales. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 838.

Número de finca: 17. Número de polígono: 12. Número de parcela: 7b. Nombre del titular afectado: Doña Dolors Alcina Boada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.075.

Número de finca: 18. Número de polígono: 12. Número de parcela: 55a. Nombre del titular afectado: «Bertrán, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.380.

Número de finca: 19. Número de polígono: 4b. Número de parcela: 9134501. Nombre del titular afectado: «Bertrán, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.638.

Número de finca: 20. Número de polígono: 4b. Número de parcela: 9134502. Nombre del titular afectado: Doña Rosa M. Puig Llobaderas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 25.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

#### Información pública de cambio de gas en el término municipal de Vilafranca del Penedés

A los efectos previstos en el Reglamento del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las operaciones necesarias para proceder al cambio de gas en el término municipal de Vilafranca del Penedés, cuyas características principales son:

Referencia: 92/6877.

Peticionario: «Gas Penedés, Sociedad Anónima», calle Santa María, 2, 08720 Vilafranca del Penedés.

Objeto: Proceder al cambio de combustible gaseoso formado por aire metanado, que se produce en la fábrica de gas de la calle Beneficencia, 17, de esta ciudad, por gas natural.

Características: Las zonas previstas para el cambio de las características del gas actualmente suministrado corresponden a la totalidad de abonados de la zona de distribución del término municipal de Vilafranca del Penedés.

El número de abonados es de unos 6.200 aproximadamente.

La operación se realizará durante el otoño de 1993, en un plazo de unas doce semanas; los gastos propios de las operaciones de cambio serán a cargo de la compañía peticionaria.

Presupuesto: 119.900.000 pesetas.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los usuarios y abonados actuales a la red

de distribución de aire metanado que puedan resultar afectados por la mencionada operación de cambio de las características del gas suministrado, y también para poder examinar el expediente donde constan las características técnicas en las oficinas de esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, presentando, si procede y por triplicado, los escritos de alegaciones que se crean oportunos en defensa de sus intereses, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de febrero de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—10.593.

### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se concede a «Gas Penedés, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución de gas natural en el término municipal de El Vendrell, según el proyecto para la instalación de canalizaciones, válvula y cámara de regulación de gas natural del término municipal de El Vendrell, proyecto I, año 1992 (XDF-73)*

Mediante la Resolución del Consejero de Industria y Energía de 3 de julio de 1992, la Empresa «Gas Penedés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vilafranca, calle Santa María, 2, es titular de las concesiones administrativas para el servicio público de suministro de aire propanado, aire metanado y gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de El Vendrell y Santa Oliva.

«Gas Penedés, Sociedad Anónima», solicitó en fecha 10 de septiembre de 1992, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para el suministro de gas natural en el término municipal de El Vendrell, que consiste en una conducción y una ERM de las siguientes características:

a) Canalización de distribución en alta presión a:

Origen: Límite del término municipal de Bellvei hasta El Vendrell.

Recorrido: Por la carretera CN-340, en el margen derecho, en dirección a la población de El Vendrell, hasta el límite de los terrenos de uso público, donde cruzará la CN-340 continuando a través de la urbanización «La Muntanyeta», cruce de la carretera C-346 y el Torrent del Lluç, para ubicar la cámara de regulación de alta a media presión (instalación de una T en dirección a Calafell para un futuro suministro a la citada zona).

Longitud: 1.500 metros de acero soldado, profundidad enterrada media de 0,8 metros y diámetro de 150 milímetros.

b) Estación de regulación de APA a MPB y MPA: Enterrada en la zona municipal próxima a la carretera C-246, en terrenos de zona verde propiedad del INCASOL e integrado en el futuro polígono «El Pelac».

Características técnicas:

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión de salida, primera regulación: 4 bar.

Presión de salida, segunda regulación: 0,1 bar.

Caudal: 5.000 metros cúbicos N/h.

c) Válvulas de tipo esfera en asientos flotantes, filtros, bridas y otros elementos auxiliares.

Presupuesto: 32.687.018 pesetas.

El proyecto fue sometido a información pública mediante anuncios en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1992 y en el «Diario de Tarragona» de 12 de noviembre de 1992, incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que ha sido expuesta, además, en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de El Vendrell, Carre-

teras del Estado, Junta de Aguas, Instituto Catalán del Suelo y Carreteras de la Generalidad.

Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados, y las condiciones señaladas por los Organismos han sido aceptadas por la beneficiaria «Gas Penedés, Sociedad Anónima».

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 25 de octubre de 1983 y de 5 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

He resuelto:

Se concede la autorización administrativa y se aprueba el proyecto de distribución de gas natural en el término municipal de El Vendrell bajo las condiciones siguientes:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por el Ingeniero Industrial don José M. Juan-Creix y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 33.654, de 9 de septiembre de 1992, y de acuerdo con el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, las instrucciones MIG correspondientes y otras normas y Reglamentos vigentes que sean de aplicación.

2. El Servicio Territorial de Industria podrá introducir en el proyecto las modificaciones de detalle que sean adecuadas.

3. El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de un año a contar desde la fecha de otorgamiento de la autorización administrativa para su montaje.

4. El Servicio Territorial de Industria podrá realizar durante las obras y una vez acabadas éstas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará al Servicio Territorial de Industria la fecha de inicio de las obras, la de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. El peticionario enviará al Servicio Territorial de Industria el certificado final de obra que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se han realizado de acuerdo con las normas y los reglamentos de aplicación. Con este certificado se adjuntarán las actas de las pruebas y controles reglamentarios.

6. Los cruces especiales y otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. Sin perjuicio del resto de condiciones de esta Resolución, las instalaciones se autorizarán siempre que se hayan cumplido las servidumbres y limitaciones de dominio siguientes:

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una faja de terreno de tres metros de anchura, por cuyo eje irá enterrada la canalización, junto con los elementos y accesorios que esta requiera, en disposición enterrada o en superficie. Esta faja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por este motivo, se dispondrá en esta faja del libre acceso del personal, de los elementos

y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

Los límites de esta franja estarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una faja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de seis metros con el pago de los daños que se produzca en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de cava y otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la faja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la faja de terreno de tres metros a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje del trazado de la canalización instalada.

A pesar de ello, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización al Servicio Territorial de Industria, que podrá concederla previa solicitud de informe a «Gas Penedés, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos a los que considere conveniente consultar.

Todo lo citado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

9. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones reseñadas, de facilitar datos inexactos de la concesión administrativa o por cualquiera otra causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o las licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las instalaciones aprobadas.

11. Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en el plazo de quince días hábiles.

Tarragona, 23 de febrero de 1993.—El Delegado territorial de Industria, Jaime Femenia i Signes.—10.589.

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de La Pobla de Mañumet, Perafort, El Morell, Constantí y Tarragona (Sant Salvador) (ref.: XDF-72)*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de diciembre de 1954, ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de febrero de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 3 de febrero de 1993 y en el «Nou Diari», de 2 de febrero de 1993;

Visto que la concesión administrativa otorgada por la Resolución de 2 de julio de 1992, del Consejero de Industria y Energía, y la autorización y aprobación del proyecto, según la resolución de 14 de enero de 1993, del Delegado territorial del Departamento de Industria y Energía en Tarragona, conllevan la declaración de utilidad pública, la urgente ocupación, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados según la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada.

He resuelto: Fijar los días 2, 16 y 20 de abril, a las diez horas, en Constantí, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas afectadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de Peritos y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 24 de febrero de 1993.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaime Femenia i Signes.—10.561.

#### TARRAGONA

*Información pública para proceder al cambio de aire metanado por gas natural en los términos municipales de El Vendrell y Santa Oliva (referencia XDF-76)*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la siguiente petición de autorización administrativa:

Peticionario: «Gas Penedés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vilafranca del Penedés, calle Santa María, 2.

Objeto: Proceder al cambio de gas de aire metanado por gas natural en los términos municipales de El Vendrell y Santa Oliva.

Características: Red de distribución a media presión B, procedente de la ERM de El Vendrell, de 17,07 kilómetros de longitud y de polietileno (PE), con una presión de distribución de baja presión a 20 mbar.

Afección: A unos 1.744 abonados domésticos y 56 abonados comerciales conectados con unas 800 acometidas.

Características del gas natural: PCS-10.220 kcal/metro cúbico; d-0,6075. W-13.151 kcal/metro cúbico.

Los gastos propios del cambio de gas irán a cargo de la Compañía.

Presupuesto: 73.900.000 pesetas.

Se hace público para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, por triplicado, en este Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de febrero de 1993.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaime Femenia i Signes.—10.592.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se somete a información pública una

solicitud para el otorgamiento de un perímetro de protección iniciado a instancias de «Font Vella, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 615, 5.º, para el aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial «El Nacimiento» sito en Benamahoma, del término municipal de Grazalema.

El perímetro de protección propuesto es un polígono cuyas coordenadas en proyección UTM son las siguientes:

Vértice 1. X: 278.000. Y: 4.073.000.

Vértice 2. X: 284.000. Y: 4.073.000.

Vértice 3. X: 284.000. Y: 4.070.000.

Vértice 4. X: 278.000. Y: 4.070.000.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, plaza de España, número 19, de Cádiz.

Cádiz, 28 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—10.658.

#### HUELVA

*Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita a continuación:

Nombre: «La Solana de las Monjas». Número: 14.618. Recursos: Rocas diabásicas. Extensión: 15 cuadrículas mineras. Término municipal: El Cerro de Andevalo. Interesado: «Almagrera, Sociedad Anónima». Domicilio: José Ortega y Gasset, 40, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 12 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—10.573.

#### JAEN

*Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitados por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea-subterránea a 66 KV, D/C, desde el apoyo número 55 de la línea «Marmolejo-Andújar» hasta la subestación «Puerta de Madrid», en Andújar (Jaén), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por esta Delegación con fecha 21 de septiembre de 1992, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que la Empresa peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

#### Relación de afectados

Finca número 3:

Propietarios y domicilios: Doña Dulce Nombre Checa Doménech (según catastro doña Dulce Nombre

Reca Doménech), calle Santo Reino, 15, Andújar. Don Miguel Castaño Segura y doña Remedios Peña Reca, calle Puerta de Madrid, 15, 1.º, Andújar.

Clase de cultivo: Regadío.

Paraje: «Calvario».

Término municipal: Andújar.

Afección: Longitud de línea que causa servidumbre: 73 metros.

Finca número 9:

Propietarios y domicilios: Don Miguel Castaño Segura y doña Remedios Peña Reca, calle Puerta de Madrid, 15, 1.º, Andújar.

Clase de cultivo: Regadío.

Paraje: «Calvario».

Término municipal: Andújar.

Afección: Longitud de línea que causa servidumbre: 110 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial, Departamento de Energía, sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Jaén, 22 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—11.963-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 2-V-332. Nueva carretera distribuidor sur de la red básica metropolitana. Tramo I. Ronda de Albal. Segundo expediente complementario. Término municipal de Albal.

Lugar: Ayuntamiento de Albal.

Día: 31 de marzo de 1993.

Hora: De diez a once horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 34 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 11 de marzo de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orzueta.—11.961.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones de Industria y Turismo

##### TOLEDO

#### Información pública de declaración de agua mineral

Que por parte de don Antonio Muñoz de Paz, con domicilio en calle Don Tomás, número 61, de los Navalucillos (Toledo), se ha solicitado la declaración de agua mineral natural procedente del paraje «Los Chorchalejos», parcela 99A, polígono 42.

Lo que se hace para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Toledo, 11 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Javier Alonso Cogolludo.—10.563.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

#### Anuncio de admisión definitiva

La Delegación de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que por resolución de 18 de enero de 1992 ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

P.I. 14.743. Soraya 36 cuadrículas mineras. Torre del Bierzo. Don José García González. San Miguel de las Dueñas (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de enero de 1993.—El Delegado territorial.—El Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1/10.518.

##### LEON

#### Otorgamiento de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P.I. 14.522. Roblos. Sección C. 10 cuadrículas mineras. Reyero, Salamanca y Córmenes (León). «Rionin Exploraciones, Sociedad Anónima», Madrid, calle Coslada, número 4, 1.º D. 7 de julio de 1992.

P.I. 14.526. Glueidos. Sección C. Tres cuadrículas mineras. Riáño y Córmenes (León). «Rionin Exploraciones, Sociedad Anónima», Madrid, calle Coslada, número 4, 1.º D. 6 de agosto de 1992.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas y 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General de Recursos Mineros de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de enero de 1993.—El Delegado territorial.—El Secretario territorial, Juan José García Marcos.—10.519.

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

##### SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora de firme. Carretera SA-211, N-620 (Robliza) a vecinos. Puntos kilométricos 0,000 al 15,400. Tramo: Robliza de Cojos-Vecinos», Clave: 2.2-SA-16

Por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha sido aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 4 de febrero de 1993 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León de 4 de abril de 1990 que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarreal, 21 y 25, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vecinos:

Día 29 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Ayuntamiento de Robliza de Cojos:

Día 29 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 20 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Paulino del Valle Sobegano.—10.511F.

**Relación de propietarios**

Ayuntamiento de Vecinos:

1. Don Ignacio Pérez Tabernero. 480 metros cuadrados. Prado.

Ayuntamiento de Robliza de Cojos:

1. Don Vicente Pérez. 72 metros cuadrados. Prado.

2. Don Nicolás Criado. 72 metros cuadrados. Prado.

3. Don Fidel Pérez. 140 metros cuadrados. Prado.

4. Don Serafin Santiago Pérez. 293 metros cuadrados. Prado.

5. Don José Manuel Peña. 317 metros cuadrados. Labor secano.

18. EMSHTR. 864,00. 22.293.

19. EMSHTR. 484,00. 22.295.

20. EMSHTR. 862,00. 22.297.

21. Don Jaime Guivernau Salvat y don Pere Guivernau Diviu. 465,00. 1.601.

22. Don Jaime Guivernau Salvat y don Pere Guivernau Diviu. 465,00. 4.506.

**Relación de fincas de propiedad pública dentro del ámbito del sector sur de Cerdanyola**

Propietario: Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés. Números de fincas: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 y 47.

Superficies afectadas en metros cuadrados: 400,00; 402,48; 423,00; 401,80; 293,99; 2.892,90; 768,75; 377,00; 377,81; 377,81; 885,00; 5.236,40; 15.987,74; 12.934,00; 126.511,31; 19.782,00; 135.276,54; 77.189,00; 465,00; 465,00.

Fincas registrales: 4.409, 4.360, 4.359, 4.399, 5.367, 21.991, 2.923, 2.907, 3.831, 2.924, 2.936, 2.859, 14.037, 14.038, 10.411, 10.963, 10.598, parte a segregarse de la 306 (pendiente de inscripción), 4.398, 4.344.

Propietario: Instituto Catalán del Suelo (INCA-SOL).

Números de fincas: 35, 36, 37 y 38.

Superficies afectadas en metros cuadrados: 1.810, 3.519, 2.020, 1.058.

Fincas registrales: 21.521, 21.523, 21.525 y 21.527.

Propietario: Patronato Municipal de la Vivienda. Número de finca: 45.

Superficie afectada en metros cuadrados: 27.543,36.

Finca registral: 10.421.

Propietario: Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMAMB).

Números de fincas: 6, 7, 8, 9, 10.

Superficies afectadas en metros cuadrados: 308,20; 292,29; 2.647,88; 377,50; 8.196,34.

Fincas registrales: 5.368, 6.050, 4.767, 3.394, 48 (todas pendientes de inscripción).

Se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier interesado o persona titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados pueda formular alegaciones a fin de corregir los posibles errores que se hayan producido en la confección de la relación de bienes y derechos afectados.

Cerdanyola del Vallés, 23 de febrero de 1993.—El Alcalde.—10.577.

**SANTA MARIA DE PALAUTORDERA**

*Resolución del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera (Barcelona) por la que se anuncia la contratación de las obras de urbanización de Can Garriga*

Datos básicos.

Objeto y tipo: La construcción de la urbanización de Can Garriga, con un presupuesto total de licitación de 34.942.312 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Examen del expediente: El proyecto y pliego de cláusulas pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones durante horas de oficina.

Fianza provisional: 698.846 pesetas.

Clasificación exigible: Grupo G, subgrupo 4, categoría c).

Modelo de proposiciones: Se expresa en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de proposiciones: Se realizará en la Secretaría en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en tres sobres cerrados.

Fecha y lugar de apertura de proposiciones: El acto de concurso y apertura de plicas será público y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la sala de actos de la Corporación, ante la Mesa de Contratación.

Documentos a presentar por los licitadores: Deberá presentarse la documentación que se especifica en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso.

El importe de los anuncios de licitación serán a cuenta del adjudicatario.

Santa María de Palautordera, 1 de febrero de 1993.—El Alcalde, Joan Soler i Moles.—10.524.

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos****BADALONA****Aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano de la Vall de Bethlem**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano de La Vall de Bethlem.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Departamento de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 8 de marzo de 1993.—El Secretario general, Joan Vila i Canut.—11.954.

**CERDANYOLA DEL VALLES**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, prestó conformidad al proyecto de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas sujetas a expropiación en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Sector Sur de Cerdanyola del Vallés.

**Relación de bienes y derechos afectados de expropiación, con expresión de número de finca, propietario, superficie afectada en metros cuadrados y finca registral**

1. Doña Pilar Vallejo Castillo. 150,15. 24.059.

2. Don José Peramós Martínez. 150,15. 24.061.

3. Don Mariano Morera Altisent. 1.705,80.

9.592.

4. a) Don Juan Antonio Pascual Moreno.

2.018,65. 24.977.

4. b) Don Juan Antonio Pascual Moreno. 66,00.

24.999.

5. Doña Cándida Pascual García. 42,00. 14.246.

11. Doña Ana Comerma Rubio. 80,00. 8.233.

12. Don Joaquín Rubio Egea. 15,00. F. cat.

3101910.

13. Herederos de don Fernando Espino Pinel.

765,00. 2.402.

14. EMSHTR. 880,00. 22.291.

15. EMSHTR. 1.458,00. 22.193.

16. EMSHTR. 484,00. 22.195.

17. EMSHTR. 786,00. 22.197.

**UNIVERSIDADES****COMPLUTENSE DE MADRID****Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología**

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería de doña Begoña de Pablo Aguilera, por extravío del que le fue expedido con fecha 29 de junio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Secretario, Juan Ramón Méndez Barroso.—10.735.

**Facultad de Derecho**

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don José María Vidaurre Izurriaga, en 24 de enero de 1953, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario, José I. Rubio San Román.—10.879.

**GIRONA****Facultad de Ciencias Jurídico-Económicas**

Por el cual se hace público que se ha extraviado un título de Diplomado en Ciencias Empresariales a nombre de don Santiago Turón Roig, con el número de registro 76, de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Girona, Universidad Autónoma de Barcelona.

Girona, 1 de marzo de 1993.—10.569.